



CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA_SIPOT_2DA. FASE.

Art. 70 - Fracción II. Estructura orgánica

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 10. Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en caso de existir de acuerdo con la normatividad que aplique	1 0.5	Recomendación	El hipervínculo nos deberá llevar a un documento con las atribuciones, responsabilidades y/ofunciones específicas de cada puesto o cargo. No al Reglamento interno de la Institución.

Art. 70 - Fracción IV. Metas y objetivos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Denominación del Área o Unidad responsable. Se pondrá entre paréntesis el nombre del documento que en su caso regule la actividad del sujeto obligado: reglamento interior / manual de organización / otro	1 0.5	Recomendación	La información está incompleta. Hace falta poner entre parentesis el nombre del documento que en su caso regule la actividad del sujeto obligado: reglamento interior / manual de organización / otro
Criterio 9. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0.5	Recomendación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 Y 2016. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.
Criterio 10. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0.5	Recomendación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 Y 2016. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.

Art. 70 - Fracción V. Indicadores interés público

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 17. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0.5	Recomendación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 Y 2016. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.
Criterio 18. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0.5	Recomendación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 Y 2016. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.

Art. 70 - Fracción VI. Indicadores de resultados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 12. Metas programadas	1 0.5	Recomendación	Deberá publicar las metas en todos los registros
Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0.5	Recomendación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 Y 2016. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.
Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0.5	Recomendación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 Y 2016. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.

Art. 70 - Fracción VIII. Remuneración servidores públicos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 11. Ingresos y sistemas de compensación, así como su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1 0	Recomendación	Si no cuenta con sistemas de compensación deberá especificarlo en el apartado de nota. No puede dejar una columna en blanco sin una justificación, de lo contrario deberá publicar la información.
Criterio 14. Comisiones y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1 0	Recomendación	Si no cuenta con comisiones deberá especificarlo en el apartado de nota. No puede dejar una columna en blanco sin una justificación, de lo contrario deberá publicar la información.
Criterio 15. Dietas y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1 0	Recomendación	Si no cuenta con dietas deberá especificarlo en el apartado de nota. No puede dejar una columna en blanco sin una justificación, de lo contrario deberá publicar la información.
Criterio 17. Estímulos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1 0	Recomendación	Si no cuenta con estímulos deberá especificarlo en el apartado de nota. No puede dejar una columna en blanco sin una justificación, de lo contrario deberá publicar la información.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 18. Apoyos económicos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Recomendación	Si no cuenta con apoyos económicos deberá especificarlo en el apartado de nota. No puede dejar una columna en blanco sin una justificación, de lo contrario deberá publicar la información.
Criterio 19. Prestaciones económicas y/o en especie que se otorguen por tipo de trabajador y de conformidad con la normatividad correspondiente (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Recomendación	Si no cuenta con prestaciones económicas y/o en especie deberá especificarlo en el apartado de nota. No puede dejar una columna en blanco sin una justificación, de lo contrario deberá publicar la información.
Criterio 20. Otro tipo de percepción (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Recomendación	Si no cuenta con otro tipo de percepción deberá especificarlo en el apartado de nota. No puede dejar una columna en blanco sin una justificación, de lo contrario deberá publicar la información.

Art. 70 - Fracción IX. Gastos de representación y viáticos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 6. Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ej. Subdirector[a] de recursos humanos)	1	0	Recomendación	Deberá publicar la denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado).
Criterio 23. Fecha de entrega del informe de la comisión o encargo encomendado, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información correspondiente a este criterio. No podrá dejarlo en blanco.
Criterio 24. Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda	1	0.5	Recomendación	La persona que sale de comisión deberá entregar un informe de comisión y será ese el que se escané y publique, no las hojas de comisión. Además el hipervínculo nos deberá llevar en específico al documento de la comisión que estamos revisando, no al REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA
Criterio 25. Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas	1	0.5	Recomendación	El hipervínculo nos deberá llevar en específico al documento de la comisión que estamos revisando, no a un PDF con todos los informes (u hojas de comisión).
Criterio 27. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar el ejercicio 2016
Criterio 54. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	La información deberá estar actualizada al periodo enero - marzo de 2017 y solo aparece información del Ejercicio 2016.
Criterio 55. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	La información no está actualizada. Solo se conserva la información de 2016, pero no la del ejercicio en curso en ninguna de las dos plataformas.
Criterio 58. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, tercer trimestre entre el 01 y 30 de octubre, etc...

Art. 70 - Fracción X. Total de plazas (base y confianza)

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	

Art. 70 - Fracción XI. Contrataciones honorarios

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 6. Número de contrato	1	0	Recomendación	Deberá publicar el número de contrato de cada trabajador registrado en esta fracción.
Criterio 7. Hipervínculo al contrato correspondiente	1	0	Recomendación	Deberá publicar el hipervínculo que nos lleve específicamente al contrato de cada trabajador registrado en esta fracción.
Criterio 14. Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios	1	0	Recomendación	Deberá publicar el hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberé actualizar al periodo que corresponde de acuerdo a la Tabla de actualización y conservación de la información. Tercer trimestre debería estar registrado.
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, tercer trimestre entre el 01 y 30 de octubre, etc...

Art. 70 - Fracción XII. Declaraciones patrimoniales

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 2. Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a], empleado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación])	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Los Servidores Públicos de Caminos y Aeropistas de Oaxaca no otorgaron su consentimiento para publicar la versión pública de sus declaraciones de situación patrimonial, manifestando que en base a lo estipulado en el artículo 47 fracción XIV, de la Ley Organica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es facultad de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental recibir, registrar y administrar las declaraciones patrimoniales de los Servidores de la Administración Pública". Sin embargo, debiera anotar N/D o 0 donde le permita el sistema.
Criterio 3. Clave o nivel del puesto [(en su caso) de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Los Servidores Públicos de Caminos y Aeropistas de Oaxaca no otorgaron su consentimiento para publicar la versión pública de sus declaraciones de situación patrimonial, manifestando que en base a lo estipulado en el artículo 47 fracción XIV, de la Ley Organica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es facultad de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental recibir, registrar y administrar las declaraciones patrimoniales de los Servidores de la Administración Pública". Sin embargo, debiera anotar N/D o 0 donde le permita el sistema.
Criterio 4. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Los Servidores Públicos de Caminos y Aeropistas de Oaxaca no otorgaron su consentimiento para publicar la versión pública de sus declaraciones de situación patrimonial, manifestando que en base a lo estipulado en el artículo 47 fracción XIV, de la Ley Organica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es facultad de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental recibir, registrar y administrar las declaraciones patrimoniales de los Servidores de la Administración Pública". Sin embargo, debiera anotar N/D o 0 donde le permita el sistema.
Criterio 5. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Los Servidores Públicos de Caminos y Aeropistas de Oaxaca no otorgaron su consentimiento para publicar la versión pública de sus declaraciones de situación patrimonial, manifestando que en base a lo estipulado en el artículo 47 fracción XIV, de la Ley Organica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es facultad de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental recibir, registrar y administrar las declaraciones patrimoniales de los Servidores de la Administración Pública". Sin embargo, debiera anotar N/D o 0 donde le permita el sistema.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 6. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Los Servidores Públicos de Caminos y Aeropistas de Oaxaca no otorgaron su consentimiento para publicar la versión pública de sus declaraciones de situación patrimonial, manifestando que en base a lo estipulado en el artículo 47 fracción XIV, de la Ley Organica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es facultad de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental recibir, registrar y administrar las declaraciones patrimoniales de los Servidores de la Administración Pública". Sin embargo, deberá anotar N/D o 0 donde le permita el sistema.
Criterio 7. Nombre completo del/la servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Los Servidores Públicos de Caminos y Aeropistas de Oaxaca no otorgaron su consentimiento para publicar la versión pública de sus declaraciones de situación patrimonial, manifestando que en base a lo estipulado en el artículo 47 fracción XIV, de la Ley Organica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es facultad de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental recibir, registrar y administrar las declaraciones patrimoniales de los Servidores de la Administración Pública". Sin embargo, deberá anotar N/D o 0 donde le permita el sistema.
Criterio 8. Modalidad de la Declaración de Situación Patrimonial: inicio / modificación / conclusión	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Los Servidores Públicos de Caminos y Aeropistas de Oaxaca no otorgaron su consentimiento para publicar la versión pública de sus declaraciones de situación patrimonial, manifestando que en base a lo estipulado en el artículo 47 fracción XIV, de la Ley Organica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es facultad de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental recibir, registrar y administrar las declaraciones patrimoniales de los Servidores de la Administración Pública". Sin embargo, deberá anotar N/D o 0 donde le permita el sistema.
Criterio 9. Hipervínculo a la versión pública de la Declaración de Situación Patrimonial o a los sistemas habilitados que registren y resguarden las bases de datos correspondientes	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Los Servidores Públicos de Caminos y Aeropistas de Oaxaca no otorgaron su consentimiento para publicar la versión pública de sus declaraciones de situación patrimonial, manifestando que en base a lo estipulado en el artículo 47 fracción XIV, de la Ley Organica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es facultad de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental recibir, registrar y administrar las declaraciones patrimoniales de los Servidores de la Administración Pública". Sin embargo, deberá anotar N/D o 0 donde le permita el sistema.
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0		
Criterio 11. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0		
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2016 y 2017 por periodo trimestral. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información. La información debe estar en ambas plataformas.
Criterio 13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Aunque justifique la fracción, deberá publicar la información correspondiente a este criterio.

Art. 70 - Fracción XIII. Datos de Unidad de Transparencia

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 6. Hipervínculo a la dirección electrónica del Sistema de solicitudes de acceso a la información	1	0.5	Recomendación	El hipervínculo nos deberá llevar es al portal del Sistema INFOMEX (http://oaxaca.infomex.org.mx/) o al del SISAL no a la Portal institucional del sujeto obligado



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 7. Nombres completos del responsable de la Unidad de Transparencia y del personal habilitado para cumplir con las funciones establecidas en el artículo 45 de la Ley General, independientemente de que su nivel sea menor al de jefe de departamento u homólogo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), los cuales deberán guardar correspondencia con los publicados en la fracción VII (directorio)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar, también, el nombre completo del personal habilitado.
Criterio 8. Cargo o puesto que ocupan el(la) responsable de la Unidad de Transparencia y el personal habilitado para cumplir con las funciones establecidas en el artículo 45 de la Ley General en el sujeto obligado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar, también, el cargo o puesto que ocupa el personal habilitado para cumplir con las funciones establecidas en el artículo 45 de la Ley General en el sujeto obligado
Criterio 9. Cargo y/o función que desempeña el personal asignado en la Unidad de Transparencia	1	0.5	Recomendación	Hacen falta los datos del personal habilitado.
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.

Art. 70 - Fracción XIV. Concursos para ocupar cargos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 11. Hipervínculo al documento de la convocatoria, invitación y/o aviso en el que se indique la información necesaria para participar, entre otra: funciones a realizar, perfil del puesto, requisitos para participar, documentación solicitada, cómo y dónde registrarse, fases y fechas del proceso de selección, guías para evaluaciones	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información que corresponde a este criterio o en el apartado de nota redactar una justificación motivada y fundamentada de por qué lo deja en blanco.

Art. 70 - Fracción XV. Programas sociales

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 60. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 y 2016 por trimestre. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.

Art. 70 - Fracción XVI. Relaciones laborales y recursos públicos a sindicatos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 7. Denominación del contrato convenio, o documento que regule las relaciones laborales	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información que corresponde a este criterio o en el apartado de nota redactar una justificación motivada y fundamentada de por qué lo deja en blanco.
Criterio 8. Fecha de aprobación, registro ante la autoridad correspondiente o en su caso, publicación en el DOF, gaceta u órgano de difusión oficial, en su caso con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información que corresponde a este criterio o en el apartado de nota redactar una justificación motivada y fundamentada de por qué lo deja en blanco.
Criterio 10. Hipervínculo al documento completo	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información que corresponde a este criterio o en el apartado de nota redactar una justificación motivada y fundamentada de por qué lo deja en blanco. (ejemplo: tipo de contrato)

Art. 70 - Fracción XVII. Datos curriculares

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 15. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá estar publicada al tercer trimestre.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 19. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. La fecha de validación deberá ser la misma para todos los periodos reportados en el ejercicio
---	---	-----	---------------	--

Art. 70 - Fracción XIX. Servicios

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 5. Modalidad del servicio (presencial o en línea)	1	0.5	Recomendación	El servicio también puede ser presencial.

Art. 70 - Fracción XX. Trámites

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 6. Modalidad del trámite (presencial o en línea)	1	0.5	Recomendación	Especificar que también se puede hacer en línea
Criterio 16. Costo y sustento legal para su cobro; en su caso, especificar que es gratuito	1	0	Recomendación	Especificar que es gratuito.
Criterio 17. Lugares donde se efectúa el pago	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información o deberá justificar por qué deja en blanco este criterio. Haciendo referencia a que es gratuito.
Criterio 27. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, y
Criterio 28. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. La fecha de validación deberá ser la misma para todos los periodos reportados en el ejercicio.

Art. 70 - Fracción XXIII. Comunicación social y publicidad

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 20. Clave única o número de identificación de campaña, aviso institucional o análogo	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 21. Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña publicitaria o aviso institucional, o el número análogo de identificación de la campaña	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 24. Fecha de inicio de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 25. Fecha de término de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 26. Sexo	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 27. Lugar de residencia	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 28. Nivel educativo	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 29. Grupo de edad	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 30. Nivel socioeconómico	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 47. Fecha de firma de contrato con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 48. Número o referencia de identificación del contrato	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 49. Objeto del contrato	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 50. Hipervínculo al contrato firmado	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 51. Hipervínculo al convenio modificatorio, en su caso	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 52. Monto total del contrato	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 53. Monto pagado al periodo publicado	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 54. Fecha de inicio de los servicios contratados con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 55. Fecha de término de los servicios contratados con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 56. Número de factura	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 57. Hipervínculo a la factura	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio

Art. 70 - Fracción XXVI. Personas físicas o morales a quienes se asigne recursos públicos

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 3. Ámbito de aplicación, función o destino del recurso público: Educación / Salud / Cultura / Desarrollo social / Economía / Protección del medio ambiente / Otro (especificar)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este Organismo Público, no cuenta con Utilización de los Tiempos Oficiales en Radio ni en Televisión., debido a que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en su Capítulo III, De los Tiempos Gratuitos para el Estado, Sección I, Artículo 251, establece que el Ejecutivo Federal señalará las dependencias que deberán proporcionar el material para el uso de dicho tiempo y las emisiones serán coordinadas por la Secretaría de Gobernación." Sin embargo esta justificación no corresponde para esta fracción.
Criterio 4. Fecha en la que el sujeto obligado firmó el documento que autoriza la asignación o permite la entrega de recursos al/los particulares, publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este Organismo Público, no cuenta con Utilización de los Tiempos Oficiales en Radio ni en Televisión., debido a que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en su Capítulo III, De los Tiempos Gratuitos para el Estado, Sección I, Artículo 251, establece que el Ejecutivo Federal señalará las dependencias que deberán proporcionar el material para el uso de dicho tiempo y las emisiones serán coordinadas por la Secretaría de Gobernación." Sin embargo esta justificación no corresponde para esta fracción.
Criterio 5. Hipervínculo al convenio, acuerdo, decreto o convocatoria oficial. En su caso, señalar que no se emitió convocatoria alguna. Cuando se trate de sindicatos, se publicará un hipervínculo al convenio o acuerdo concertado con la representación sindical	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este Organismo Público, no cuenta con Utilización de los Tiempos Oficiales en Radio ni en Televisión., debido a que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en su Capítulo III, De los Tiempos Gratuitos para el Estado, Sección I, Artículo 251, establece que el Ejecutivo Federal señalará las dependencias que deberán proporcionar el material para el uso de dicho tiempo y las emisiones serán coordinadas por la Secretaría de Gobernación." Sin embargo esta justificación no corresponde para esta fracción.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 6. Denominación, en su caso, de la partida presupuestal que dio origen a los recursos que se entregaron	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este Organismo Publico, no cuenta con Utilización de los Tiempos Oficiales en Radio ni en Televisión., debido a que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en su Capítulo III, De los Tiempos Gratuitos para el Estado, Sección I, Artículo 251, establece que el Ejecutivo Federal señalará las dependencias que deberán proporcionar el material para el uso de dicho tiempo y las emisiones serán coordinadas por la Secretaría de Gobernación." Sin embargo esta justificación no corresponde para esta fracción.
Criterio 7. Total de presupuesto otorgado a la partida presupuestal antes mencionada, en su caso	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este Organismo Publico, no cuenta con Utilización de los Tiempos Oficiales en Radio ni en Televisión., debido a que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en su Capítulo III, De los Tiempos Gratuitos para el Estado, Sección I, Artículo 251, establece que el Ejecutivo Federal señalará las dependencias que deberán proporcionar el material para el uso de dicho tiempo y las emisiones serán coordinadas por la Secretaría de Gobernación." Sin embargo esta justificación no corresponde para esta fracción.
Criterio 8. Unidad administrativa responsable del otorgamiento (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos del sujeto obligado, si así corresponde)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este Organismo Publico, no cuenta con Utilización de los Tiempos Oficiales en Radio ni en Televisión., debido a que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en su Capítulo III, De los Tiempos Gratuitos para el Estado, Sección I, Artículo 251, establece que el Ejecutivo Federal señalará las dependencias que deberán proporcionar el material para el uso de dicho tiempo y las emisiones serán coordinadas por la Secretaría de Gobernación." Sin embargo esta justificación no corresponde para esta fracción.
Criterio 9. Fundamento jurídico (artículo, fracción, lineamiento, o lo que corresponda) que sustenta la asignación o permiso para usar recursos públicos	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este Organismo Publico, no cuenta con Utilización de los Tiempos Oficiales en Radio ni en Televisión., debido a que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en su Capítulo III, De los Tiempos Gratuitos para el Estado, Sección I, Artículo 251, establece que el Ejecutivo Federal señalará las dependencias que deberán proporcionar el material para el uso de dicho tiempo y las emisiones serán coordinadas por la Secretaría de Gobernación." Sin embargo esta justificación no corresponde para esta fracción.
Criterio 10. Personería jurídica: Persona física / Persona moral	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este Organismo Publico, no cuenta con Utilización de los Tiempos Oficiales en Radio ni en Televisión., debido a que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en su Capítulo III, De los Tiempos Gratuitos para el Estado, Sección I, Artículo 251, establece que el Ejecutivo Federal señalará las dependencias que deberán proporcionar el material para el uso de dicho tiempo y las emisiones serán coordinadas por la Secretaría de Gobernación." Sin embargo esta justificación no corresponde para esta fracción.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 11. Clasificación de la persona moral: Sociedad mercantil / Sociedad / Asociación civil / Sociedad cooperativa de producción / Institución de crédito / Institución de seguros y fianzas / Almacén general de depósito / Arrendadora financiera / Unión de crédito y sociedad de inversión de capitales / Organismo descentralizado que comercializa bienes o servicios / Fideicomiso con actividades empresariales / Institución de asistencia o de beneficencia / Asociación deportiva / Asociación religiosa / Donataria autorizada / Asociación patronal / Sindicato / Cámara de comercio e industria / Asociación o sociedad civil de enseñanza de investigación científica o tecnológica / Sociedad cooperativa de consumo / Institución o sociedad civil que administren fondos o cajas de ahorro / Asociaciones de padres de familia / Asociación civil de colonos o que administren inmuebles en condominio / Agrupación agrícola / Agrupación ganadera / Agrupación pesquera / Agrupación silvícola / Asociación civil y sociedad de responsabilidad limitada / Asociación o sociedad civil autorizada para recibir donativos / Sociedad de gestión colectiva constituida conforme a la Ley Federal de Derecho de Autor / Asociación o sociedad civil que otorgue becas conforme al artículo 83 Ley del Impuesto Sobre la Renta / Sociedad y asociación civil dedicada a la investigación o preservación de la flora o fauna silvestre, reproducción de especies en peligro de extinción y conservación de su hábitat / Partido político / Asociación política legalmente reconocida	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este Organismo Público, no cuenta con Utilización de los Tiempos Oficiales en Radio ni en Televisión., debido a que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en su Capítulo III, De los Tiempos Gratuitos para el Estado, Sección I, Artículo 251, establece que el Ejecutivo Federal señalará las dependencias que deberán proporcionar el material para el uso de dicho tiempo y las emisiones serán coordinadas por la Secretaría de Gobernación." Sin embargo esta justificación no corresponde para esta fracción.
Criterio 12. Nombre completo (nombre[s], primer apellido y segundo apellido) del beneficiario (persona física) o denominación y/o razón social (persona moral, organización civil o sindicato) de la persona que recibió los recursos	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este Organismo Público, no cuenta con Utilización de los Tiempos Oficiales en Radio ni en Televisión., debido a que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en su Capítulo III, De los Tiempos Gratuitos para el Estado, Sección I, Artículo 251, establece que el Ejecutivo Federal señalará las dependencias que deberán proporcionar el material para el uso de dicho tiempo y las emisiones serán coordinadas por la Secretaría de Gobernación." Sin embargo esta justificación no corresponde para esta fracción.
Criterio 13. Monto total y/o recurso público que se permitió o permitirá usar	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este Organismo Público, no cuenta con Utilización de los Tiempos Oficiales en Radio ni en Televisión., debido a que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en su Capítulo III, De los Tiempos Gratuitos para el Estado, Sección I, Artículo 251, establece que el Ejecutivo Federal señalará las dependencias que deberán proporcionar el material para el uso de dicho tiempo y las emisiones serán coordinadas por la Secretaría de Gobernación." Sin embargo esta justificación no corresponde para esta fracción.
Criterio 14. Monto por entregarse y/o recurso público que se permitirá usar	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este Organismo Público, no cuenta con Utilización de los Tiempos Oficiales en Radio ni en Televisión., debido a que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en su Capítulo III, De los Tiempos Gratuitos para el Estado, Sección I, Artículo 251, establece que el Ejecutivo Federal señalará las dependencias que deberán proporcionar el material para el uso de dicho tiempo y las emisiones serán coordinadas por la Secretaría de Gobernación." Sin embargo esta justificación no corresponde para esta fracción.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 15. Periodicidad de entrega de recursos (mensual, trimestral, anual, etcétera, o especificar si fue única)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este Organismo Publico, no cuenta con Utilización de los Tiempos Oficiales en Radio ni en Televisión., debido a que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en su Capítulo III, De los Tiempos Gratuitos para el Estado, Sección I, Artículo 251, establece que el Ejecutivo Federal señalará las dependencias que deberán proporcionar el material para el uso de dicho tiempo y las emisiones serán coordinadas por la Secretaría de Gobernación." Sin embargo esta justificación no corresponde para esta fracción.
Criterio 16. Fecha en la que se entregó o entregarán los recursos (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este Organismo Publico, no cuenta con Utilización de los Tiempos Oficiales en Radio ni en Televisión., debido a que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en su Capítulo III, De los Tiempos Gratuitos para el Estado, Sección I, Artículo 251, establece que el Ejecutivo Federal señalará las dependencias que deberán proporcionar el material para el uso de dicho tiempo y las emisiones serán coordinadas por la Secretaría de Gobernación." Sin embargo esta justificación no corresponde para esta fracción.
Criterio 17. Hipervínculo a los informes sobre el uso y destino de los recursos que se asignaron o cuyo uso se permitió	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este Organismo Publico, no cuenta con Utilización de los Tiempos Oficiales en Radio ni en Televisión., debido a que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en su Capítulo III, De los Tiempos Gratuitos para el Estado, Sección I, Artículo 251, establece que el Ejecutivo Federal señalará las dependencias que deberán proporcionar el material para el uso de dicho tiempo y las emisiones serán coordinadas por la Secretaría de Gobernación." Sin embargo esta justificación no corresponde para esta fracción.
Criterio 18. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este Organismo Publico, no cuenta con Utilización de los Tiempos Oficiales en Radio ni en Televisión., debido a que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en su Capítulo III, De los Tiempos Gratuitos para el Estado, Sección I, Artículo 251, establece que el Ejecutivo Federal señalará las dependencias que deberán proporcionar el material para el uso de dicho tiempo y las emisiones serán coordinadas por la Secretaría de Gobernación." Sin embargo esta justificación no corresponde para esta fracción.
Criterio 19. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este Organismo Publico, no cuenta con Utilización de los Tiempos Oficiales en Radio ni en Televisión., debido a que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en su Capítulo III, De los Tiempos Gratuitos para el Estado, Sección I, Artículo 251, establece que el Ejecutivo Federal señalará las dependencias que deberán proporcionar el material para el uso de dicho tiempo y las emisiones serán coordinadas por la Secretaría de Gobernación." Sin embargo esta justificación no corresponde para esta fracción.
Criterio 20. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este Organismo Publico, no cuenta con Utilización de los Tiempos Oficiales en Radio ni en Televisión., debido a que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en su Capítulo III, De los Tiempos Gratuitos para el Estado, Sección I, Artículo 251, establece que el Ejecutivo Federal señalará las dependencias que deberán proporcionar el material para el uso de dicho tiempo y las emisiones serán coordinadas por la Secretaría de Gobernación." Sin embargo esta justificación no corresponde para esta fracción.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 21. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicar y actualizar la información	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este Organismo Publico, no cuenta con Utilización de los Tiempos Oficiales en Radio ni en Televisión., debido a que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en su Capítulo III, De los Tiempos Gratuitos para el Estado, Sección I, Artículo 251, establece que el Ejecutivo Federal señalará las dependencias que deberán proporcionar el material para el uso de dicho tiempo y las emisiones serán coordinadas por la Secretaría de Gobernación." Sin embargo esta justificación no corresponde para esta fracción.
Criterio 23. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este Organismo Publico, no cuenta con Utilización de los Tiempos Oficiales en Radio ni en Televisión., debido a que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en su Capítulo III, De los Tiempos Gratuitos para el Estado, Sección I, Artículo 251, establece que el Ejecutivo Federal señalará las dependencias que deberán proporcionar el material para el uso de dicho tiempo y las emisiones serán coordinadas por la Secretaría de Gobernación." Sin embargo esta justificación no corresponde para esta fracción.
Criterio 24. La información publicada se organiza mediante el formato 26, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este Organismo Publico, no cuenta con Utilización de los Tiempos Oficiales en Radio ni en Televisión., debido a que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en su Capítulo III, De los Tiempos Gratuitos para el Estado, Sección I, Artículo 251, establece que el Ejecutivo Federal señalará las dependencias que deberán proporcionar el material para el uso de dicho tiempo y las emisiones serán coordinadas por la Secretaría de Gobernación." Sin embargo esta justificación no corresponde para esta fracción.
Criterio 25. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Este Organismo Publico, no cuenta con Utilización de los Tiempos Oficiales en Radio ni en Televisión., debido a que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en su Capítulo III, De los Tiempos Gratuitos para el Estado, Sección I, Artículo 251, establece que el Ejecutivo Federal señalará las dependencias que deberán proporcionar el material para el uso de dicho tiempo y las emisiones serán coordinadas por la Secretaría de Gobernación." Sin embargo esta justificación no corresponde para esta fracción.

Art. 70 - Fracción XXVII. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 15. Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente como para los subsecuentes	1	0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar el hipervínculo o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 16. Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda	1	0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar el hipervínculo o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 17. Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso	1	0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar el hipervínculo o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio

Art. 70 - Fracción XXVIII. Procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitaciones

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 17. Descripción breve de las razones que justifican su elección	1	0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio. Revisar columna F de la hoja Tabla 224037 del formato A de la Fracción XXVIII
Criterio 40. Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, señalar que no se realizaron	1	0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o señalar que no se realizaron. No podrá dejar este criterio en blanco.
Criterio 81. Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, señalar que no se realizaron	1	0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o señalar que no se realizaron. No podrá dejar este criterio en blanco.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 84. Se realizaron convenios modificatorios: Sí / No	1	0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información. No podrá dejar este criterio en blanco.
Criterio 88. Hipervínculo al documento del convenio, en versión pública si así corresponde	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información en todos los criterios
Criterio 95. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 y 2017. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.
Criterio 96. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 y 2017. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.
Criterio 99. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. La fecha de validación deberá ser la misma para todos los periodos reportados en el ejercicio

Art. 70 - Fracción XXIX. Informes

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 6. Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe (mensual, bimestral, trimestral, tetramestral, semestral, anual, sexenal)	1	0.5	Recomendación	Deberá redactarlo de la siguiente manera. (mensual, bimestral, trimestral, tetramestral, semestral, anual, sexenal)

Art. 70 - Fracción XXX. Estadísticas generadas

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Recomendación	Este criterio es obligatorio. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.
Criterio 12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar, también, la información por periodo trimestral correspondiente al ejercicio 2015 y 2016. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.
Criterio 13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar, también, la información por periodo trimestral correspondiente al ejercicio 2015 y 2016. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.
Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.

Art. 70 - Fracción XXXI. Informes de avances y documentos financieros

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 8. Hipervínculo al informe trimestral de avance programático y presupuestal del sujeto obligado	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar en todos los registros el hipervínculo que se le solicit
Criterio 10. Hipervínculo al Estado financiero del sujeto obligado	1	0.5	Recomendación	Más de 50 registros tienen este criterio vacío, en estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 14. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.
Criterio 17. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Art. 70 - Fracción XXXII. Padrón proveedores y contratistas

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 4. Nombre (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), denominación o razón social del proveedor o contratista	1 0.5	Recomendación	En el llenado de los formatos no podrá utilizar la leyenda no aplica. En estos casos deberá dejar en blanco el campo necesario.
Criterio 20. Hipervínculo al Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados	1 0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Registro vigente, se deja en blanco el espacio del hipervínculo de proveedores contratistas sancionados, porque no existe", deberá anotar la justificación por cada ejercicio que solicita la Tabla de actualización y conservación de la información.
Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. La fecha de validación deberá ser la misma para todos los periodos reportados y en todos los ejercicios publicados.

Art. 70 - Fracción XXXIII. Convenios con sectores social y privado

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1 0.5	Recomendación	Este criterio es obligatorio. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.
Criterio 13. Periodo de actualización de la información: trimestral	1 0	Recomendación	Deberá publicar, la información por periodo trimestral cada ejercicio solicitado (2015,2016 y 2017). Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.
Criterio 14. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0.5	Recomendación	Este criterio y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es valida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio.
Criterio 15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0.5	Recomendación	Este criterio y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es valida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio.
Criterio 16. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1 0	Recomendación	Este criterio y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es valida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio.
Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0.5	Recomendación	Este criterio y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es valida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio.
Criterio 18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1 0	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. La fecha de validación deberá ser la misma para todos los periodos reportados y en todos los ejercicios publicados.

Art. 70 - Fracción XXXIV. Inventario de bienes

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 11. Periodo que se informa	1 0.5	Recomendación	El periodo de actualización es semestral.
Criterio 22. Hipervínculo al Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal u homólogo de cada entidad federativa	1 0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "respecto al hipervínculo, este Organismo no cuenta con un sistema de información inmobiliaria", deberá fundamentar la nota
Criterio 26. Ejercicio	1 0	Recomendación	Este criterio es obligatorio. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 27. Periodo que se informa	1	0	Recomendación	Este criterio es obligatorio. Deberá llenar un registro por cada semestre que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.
Criterio 42. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. La fecha de validación deberá ser la misma para todos los periodos reportados y en todos los ejercicios publicados.

Art. 70 - Fracción XXXV. Recomendaciones y su atención en materia de derechos humanos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Recomendación	Este criterio es obligatorio. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.
Criterio 34 . Ejercicio	1	0	Recomendación	Este criterio es obligatorio. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.
Criterio 41. Ejercicio	1	0	Recomendación	Este criterio es obligatorio. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.

Art. 70 - Fracción XXXVI. Resoluciones y laudos de juicios

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 10. Hipervínculo al Boletín oficial o medios de difusión homólogos para emitir resoluciones jurisdiccionales	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar el hipervínculo que solicita este criterio.

Art. 70 - Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 12. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) que gestiona el mecanismo de participación	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información solicitada en este criterio.
Criterio 13. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del(a) servidor(a) público(a) y/o de toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, y que sea la señalada para establecer contacto	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información solicitada en este criterio.
Criterio 14. Correo electrónico oficial	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información solicitada en este criterio.
Criterio 15. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información solicitada en este criterio.
Criterio 16. Teléfono(s) y extensión(es)	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información solicitada en este criterio.
Criterio 17. Horario y días de atención	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información solicitada en este criterio.

Art. 70 - Fracción XXXVIII. Programas ofrecidos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 46. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 y 2016 por periodo trimestral. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 47. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Este criterio, y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es válida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio y, en este fracción, el periodo.
--	---	-----	---------------	--

Art. 70 - Fracción XXXIX. Actas y resoluciones del Comité de Transparencia

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 3. Número de sesión (por ej. Primera sesión ordinaria/ Primera sesión extraordinaria)	1	0	Recomendación	En este caso que publica N/D, en el apartado de nota deberá justificar por qué no está disponible la información en este momento.
Criterio 4. Fecha de la sesión con el formato día/mes/año (por ej. 29/Mayo/2016)	1	0	Recomendación	En este caso que publica N/D, en el apartado de nota deberá justificar por qué no está disponible la información en este momento.
Criterio 5. Folio de la solicitud de acceso a la información	1	0	Recomendación	En este caso que publica N/D, en el apartado de nota deberá justificar por qué no está disponible la información en este momento.
Criterio 6. Número o clave de acuerdo del Comité (por ej. 001/SCT-29-01/2016)	1	0	Recomendación	En este caso que publica N/D, en el apartado de nota deberá justificar por qué no está disponible la información en este momento.
Criterio 7. Área(s) que presenta(n) la propuesta	1	0	Recomendación	En este caso que publica N/D, en el apartado de nota deberá justificar por qué no está disponible la información en este momento.
Criterio 11. Hipervínculo a la resolución del Comité de Transparencia	1	0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar el hipervínculo o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 14. Fecha de la resolución y/o acta	1	0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 15. Hipervínculo al documento de la resolución y/o acta,	1	0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar el hipervínculo o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 24. Hipervínculo al acta de la sesión	1	0.5	Recomendación	En estos casos, deberá publicar el hipervínculo de la sesión o sesiones que ya se realizaron o en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar el semestre de junio-diciembre de 2016
Criterio 28. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	El formato 39d no tiene requisitado este criterio.
Criterio 29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Junio/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, y
Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 16/Julio/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.

Art. 70 - Fracción XL. Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 5. Ejercicio	1	0	Recomendación	Este criterio es obligatorio. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2016. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.
Criterio 13. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	El formato 40 b no tiene requisitado este criterio. Este criterio, y todos los criterios adjetivos son obligatorios aunque se justifique la ausencia de información. La justificación solo es válida para los criterios sustantivos, excepto el ejercicio.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	Ninguno de los dos formatos tiene requisitado este criterio. En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.
---	---	---	---------------	---

Art. 70 - Fracción XLI. Estudios pagados con recursos públicos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 12. Hipervínculo a los convenios de colaboración, coordinación o figuras análogas celebrados por el sujeto obligado con el fin de elaborar los estudios. En caso de que no se haya celebrado alguno, especificarlo mediante leyenda fundamentada y motivada	1	0.5	Recomendación Deberá fundamentar la nota
Criterio 14. Ejercicio	1	0.5	Recomendación Este criterio es obligatorio. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.
Criterio 37. Número de edición para aquellos estudios, investigaciones o análisis publicados en libro	1	0	
Criterio 41. Ejercicio	1	0.5	Recomendación Este criterio es obligatorio. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.
Criterio 45. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación Deberá publicar la información que correspondiente al ejercicio 2015, 2016 y 2017 por periodo trimestral. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.
Criterio 46. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación Deberá publicar la información que correspondiente al ejercicio 2015, 2016 y 2017 por periodo trimestral. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.

Art. 70 - Fracción XLII. Pagos a jubilados y pensionados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Hipervínculo al sitio en Internet donde los institutos de seguridad social publiquen los listados de jubilados y pensionados de los sujetos obligados, así como el monto de la porción de su pensión que reciben directamente del Estado Mexicano	1	0	Recomendación En el caso del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, deberán colocar el hipervínculo que nos envíe al portal electrónico de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca (http://www.pensiones.oaxaca.gob.mx/).
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2016 por periodo trimestral. Como lo indica la tabla de Actualización y Conservación de la Información.

Art. 70 - Fracción XLIII. Ingresos totales del sujeto obligado

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 8. Destino de los ingresos recibidos (hipervínculo a los informes de avance trimestral u homólogos en donde se especifique el destino de los recursos)	1	0	Recomendación Deberá publicar el hipervínculo correspondiente o en su defecto publicar en el apartado de nota justificar y fundamentar la ausencia de información.

Art. 70 - Fracción XLV. Instrumentos de archivos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 3. Catálogo de disposición documental	1	0	Recomendación Deberá publicar la información solicitada en este criterio.

Art. 70 - Fracción XLVIII. Otra información útil o relevante

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 7. Temática de las preguntas frecuentes, por ejemplo: ejercicio de recursos públicos; regulatorio, actos de gobierno, relación con la sociedad, organización interna, programático, informes, programas, atención a la ciudadanía; evaluaciones, estudios	1	0	Recomendación Deberá publicar la información de este formato o justificar, motivar y fundamentar por qué no la brinda.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 8. Planteamiento de las preguntas frecuentes	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información de este formato o justificar, motivar y fundamentar por qué no la brinda.
Criterio 9. Respuesta a cada una de las preguntas frecuentes planteadas	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información de este formato o justificar, motivar y fundamentar por qué no la brinda.
Criterio 10. Hipervínculo al Informe estadístico (en su caso)	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información de este formato o justificar, motivar y fundamentar por qué no la brinda.
Criterio 11. Número total de preguntas realizadas por las personas al sujeto obligado	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información de este formato o justificar, motivar y fundamentar por qué no la brinda.
Criterio 12. Hipervínculo la información publicada de manera proactiva (en su caso)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la información de este formato o justificar, motivar y fundamentar por qué no la brinda.
Criterio 18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. La fecha de validación deberá ser la misma para todos los periodos reportados y en todos los ejercicios publicados.

Art. 70 - Último Párrafo. Aplicabilidad y conservación

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Hipervínculo a la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes	1	0	Recomendación	El hipervínculo está roto, es decir, nos manda a lo siguiente: Not Found [CFN #0005]
Criterio 3. Hipervínculo a la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información y colocar el hipervínculo correspondiente.
Criterio 9. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2016)	1	0	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.

Art. 71 - Fracción I - Inciso B. Presupuesto de egresos

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Leyenda: "La publicación y actualización de la información está a cargo de <<sujeto obligado>>."	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la siguiente leyenda: "La publicación y actualización de la información está a cargo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca".
Criterio 3. Ejercicio	1	0	Recomendación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 4. Presupuesto anual asignado (gasto programable autorizado) al sujeto obligado	1	0	Recomendación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 5. Presupuesto por capítulo de gasto (con base en el Clasificador por Objeto de Gasto que le corresponda al sujeto obligado)	1	0	Recomendación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 6. Criterios de gasto que deben observarse en la administración de los recursos públicos	1	0	Recomendación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 7. Hipervínculo al Presupuesto de Egresos de la Federación	1	0	Recomendación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 8. Hipervínculo al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Entidad Federativa	1	0	Recomendación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 9. Hipervínculo a la "Versión Ciudadana" del Presupuesto de Egresos de la Federación, que elabora la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	1	0	Recomendación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 10. Denominación del sujeto obligado (catálogo)	1	0	Recomendación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 11. Monto total entregado al sujeto obligado	1	0	Recomendación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 12. Monto asignado a gasto corriente	1	0	Recomendación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 13. Monto asignado a gasto de inversión	1	0	Recomendación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 14. Monto asignado a pagar deuda pública	1	0	Recomendación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 15. Hipervínculo a la(s) fórmula(s) de distribución del presupuesto usadas en el Presupuesto de Egresos respectivo, (en su caso)	1	0	Recomendación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 16. Periodo de actualización de la información: anual	1	0.5	Recomendación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 17. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 18. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 19. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Recomendación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 20. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 21. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 22. La información publicada se organiza mediante el formato 1b, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Recomendación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 23. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Recomendación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.

Art. 71 - Fracción I - Inciso G. Disposiciones administrativas

Criterio		Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Recomendación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Recomendación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 3. Tipo de disposición: Acuerdo/Norma Oficial Mexicana (NOM)/Circular/Formato/Instructivo/Directiva/Otra disposición general)	1	0	Recomendación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 4. Denominación de la disposición	1	0	Recomendación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 5. Fecha de publicación en el DOF u otro medio oficial, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 6. Fecha de última modificación, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 7. En los casos que así corresponda, señalar la vigencia de las disposiciones generales, especificando fecha de inicio y término de la misma en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 8. Hipervínculo al documento completo	1	0	Recomendación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 9. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 10. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 12. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0	Recomendación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 15. La información publicada se organiza mediante el formato 1g, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0	Recomendación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 16. El soporte de la información permite su reutilización	1	0	Recomendación	Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.